

ACTA N° 13- E - GADMLA – 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL JUEVES 20 DE MAYO DEL 2021.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las once horas con quince minutos, del día jueves veinte de mayo del dos mil veintiuno. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a los señores Concejales y Concejales: Aybar Aponte, presente; Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo; ausente; Marta Castro, presente; y Hugo Moreno; presente. Actúa como Secretaria del Concejo encargada, la señora Carmen Rumipamba Yánez, constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a dar lectura al orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe Nro. 004-CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Castillo Hidalgo Sergio Edgar y Sra. Quezada Espinoza Consuelo de Jesús; TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 13-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; y, CUARTO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, me dispone que proceda a dar lectura al primer punto del orden del día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.** El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estimadas compañeras y compañeros Concejales, agradecerles por la comparecencia de ustedes a esta reunión extraordinaria. Sírvase realizar la constatación del quórum. En mi calidad de Secretaria del Concejo encargada, procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y Concejales: Sr. Aybar Aponte, presente; Sra. Mayuri Banquera, presente Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo; ausente; Marta Castro, presente; y Hugo Moreno; presente. Al existir el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe Nro. 004-CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Castillo Hidalgo Sergio Edgar y Sra. Quezada Espinoza Consuelo de Jesús.-

Acto seguido el señor Alcalde Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Esta a consideración de ustedes compañeros el segundo punto del orden del día.

A continuación **el señor concejal Aybar Aponte**, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera secretaria, compañeros de comunicación, un saludo fraterno, cordial y efusivo a cada uno de ustedes, señor Alcalde efectivamente referente al punto, con fecha cuatro de mayo del dos mil veintiuno, nos reunimos todos los miembros de la comisión, con los técnicos así como también con el Procurador Síndico, justamente para analizar el proyecto de Ordenanza para Declaratoria de Propiedad Horizontal, que solicitan los señores Sergio Castillo y Consuelo Quezada, la propiedad está ubicada en el barrio El Mirador, en la calle 24 de Mayo y Cofanes diagonal al Parque de la Madre, calificar también que todos los compañeros así mismo con los técnicos y el Síndico nos trasladamos al lugar para verificar y conocer los pormenores de lo que están solicitando para Declaratoria de Propiedad Horizontal, bueno ya en el sitio justamente pudimos observar que cumple con el artículo 1, de la ley de Régimen de Propiedad Horizontal, hay ingreso desde la vía pública hasta las diferentes alícuotas que son siete y todas las siete alícuotas están destinadas a vivienda, ya acá en la reunión los técnicos, tanto de jurídico pudimos observar que la ordenanza o el pedido de declaratoria de régimen de propiedad horizontal cumple con los artículos 2 y 6 de la Ordenanza para declaratoria de propiedad horizontal de los inmuebles localizados acá en el cantón Lago Agrio, si observamos compañeros el informe 033 que expide el arquitecto Jacinto Ulloa, ahí podemos observar que cumple con todos los requisitos en los cuales prescribe o dispone el Art. 2 y 6 de la ordenanza, señor Alcalde todos los informes recomiendan o nos indican que se apruebe como Régimen de Propiedad Horizontal, el Artículo 4, del Reglamento de Propiedad horizontal nos indica que es potestad de la municipalidad aprobar la declaratoria de Propiedad Horizontal en la circunscripción que se encuentre, el Artículo 264 numeral 2 de la Constitución, nos indica que es



competencia exclusiva de los GADS ejercer el control y uso del suelo, el literal x) del Artículo 57 del COOTAD también nos faculta y mas normativa, con estos antecedentes señor Alcalde y compañeros Concejales mociono que se apruebe el informe N° 004-CLF-GADMLA.2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la modificación que consta en el informe. hasta ahí señor Alcalde.

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente el término de propiedad horizontal solo se sujeta a los bienes inmuebles, en este sentido las construcciones vienen a constituirse en bienes inmuebles, lo que decía el señor proponente y Presidente de la Comisión de Legislación, es que esta propiedad reúne con todos los espacios legales, la ley, la constitución faculta de que todo ciudadano tiene derecho a tener una vivienda digna y en ese sentido la propiedad horizontal viene a ser una propiedad en la cual se subdivide un bien inmueble, en este caso una casa o puede ser un condominio, eso quiere decir de que es una especie de subdivisión de una propiedad ya creada, porque se necesita una propiedad creada, no se puede hacer eso por ejemplo en los terrenos si no que tiene que haber una construcción, en ese sentido hay espacios comunales como puede ser las terrazas, puede ser la vía que existe en el interior de las viviendas, en ese sentido hay los informes, tanto de Planificación, en el sentido de que sugieren a la Comisión de Legislación para que se apruebe una ordenanza, la Comisión de Legislación, el cuatro de mayo plantea este tema y entre los informes que plantea es que el Seno del Concejo apruebe este tipo de Propiedad Horizontal. El Art. 264 de la Constitución, plantea de que una de las competencias exclusivas del Municipio es el control y uso del suelo, entonces nosotros estamos facultados, además el Artículo uno de la ley de Propiedad Horizontal, señor Alcalde sostiene de que habrá subdivisiones dentro de los bienes inmuebles en la medida en que el Municipio apruebe, el artículo 10 del Reglamento de esta ley antes citada plantea de que el Municipio tiene la potestad de manera conjunta con el artículo cuatro de esta norma, plantea de que el Municipio aprobará estas subdivisiones que existe dentro de esta propiedad, entonces está legalmente facultado, está aquí en el Artículo 1, de esta ley de propiedad horizontal dice: Los diversos pisos de un edificio o departamento o locales a los que divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de acuerdo a los interesados que lo planteen de tal manera que señor Alcalde, el Reglamento en el artículo 4 dice lo siguiente: expresa que son los municipios quien debe aprobar esta



declaratoria de propiedad horizontal, en base a la aprobación de una ordenanza, como plantean los compañeros el 04 de mayo, el Seno del Concejo lo que tienen es que aprobar en primer debate, tengo entendido esa es la propuesta del señor Concejal, para que se apruebe en primer debate yo apoyo esa propuesta señor Alcalde.

A continuación el señor concejal Aybar Aponte solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias por concederme nuevamente la palabra, es únicamente para hacer una interrogante, pero a cual comisión pasamos?.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: Bueno no es una condicionante, pero está la Comisión de Terrenos que podría revisar la documentación y ratificarla nada más, porque de lo que escucho está verificado, hay un informe positivo, depende naturalmente de los integrantes de la Comisión, pero sigo insistiendo no es una condicionante podría también, aprobar en primer debate nada más para que continúe con el procedimiento y no mandar a la Comisión o podrían también enviar a una Comisión, la comisión podría nada mas revisar brevemente la documentación y ratificarse en el informe, en este caso por ejemplo de la Comisión Legislativa, no tendrían más que hacer una sola sesión, pero depende mucho ya del criterio insisto de los miembros de la Comisión a la que podría ir, entonces en ese orden, no sé si usted quiere hacer un adendum a su moción.

Acto seguido el señor Concejal Aybar Aponte, hace uso de la palabra y dice: No, en ese sentido dejemos tal como está la propuesta.

Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y dice: En este momento solo se aprueba en primer debate, El señor concejal Aybar Aponte responde que sí. Retoma la palabra el señor Alcalde y dice: Correcto, el señor Concejal Hugo Moreno califica la moción, si no hay otro criterio, tenga la bondad compañera sírvase tomar votación. En mi calidad de Secretaria procedo a tomar votación a los señores Concejales y Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera: por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 004-CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la modificación que consta en el informe. Por lo tanto se aprueba en Primer debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Castillo Hidalgo Sergio Edgar y Sra. Quezada Espinoza Consuelo de Jesús.-----



TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 13-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-

El señor Alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: A consideración el punto número tres del orden del día, estimadas compañeras y compañeros. A continuación el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, aquí dentro de este informe de la Comisión de Terrenos se plantea de que los bienes mostrencos de acuerdo a la resolución del 2001, que todos los bienes que están ubicados en el sector urbano, que aquellos que no hayan tenido escritura pública o no estén en procesos judiciales de adquisición de la propiedad el municipio prácticamente los convirtió en su propiedad, en ese sentido el Municipio del cantón Lago Agrio, a partir de esa fecha lo que ha hecho es sujetarse a las normas pertinentes y lo que ha hecho es la venta de estos bienes inmuebles por cuanto el Artículo 419 del COOTAD plantea de que existen los bienes privados de propiedad municipal, pero que están posesionados con las personas que tienen estos bienes inmuebles, en ese sentido señor Alcalde, el Art. 419, plantea de que se venderá al mejor precio del mercado, se plantea de que se vendan estos bienes en la medida de que no van a ser útiles, para los municipios y que ingresen fondos para el desarrollo de las determinadas jurisdicciones cantonales, y aquí está el informe son dos predios que están aquí, es de la parroquia General Farfán, las partes interesadas han presentado todos los documentos habilitantes, hay informes Jurídicos, hay informes del departamento de Planificación, está todo verificado, la señora tienen posesión, y la ley faculta de que en caso de que no exista contradicción en el Art. 1 de la Ordenanza de Bienes Mostrencos, plantea de que cuando no exista conflicto entre las dos partes, será el Seno del Concejo, quien faculte ya el derecho a propiedad mediante los trámites pertinentes señor Alcalde, en ese sentido, el COOTAD es claro, la ordenanza es clara, planteo yo de que se apruebe el informe N° 13-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, para que se autorice la venta de estos bienes inmuebles, los cuales constan este informe señor Alcalde.

Acto seguido la Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto nosotros como Comisión de Terrenos, venimos ayudando a resolver muchos problemas que tienen



los ciudadanos, en este caso quieren legalizar sus predios, es por eso que siempre en cada sesión, tomamos las mejores decisiones, tanto en la Comisión como acá en el Seno del Concejo, por lo tanto señor Alcalde, en beneficio de los ciudadanos del sector urbano y rural apoyo la moción presentada por el compañero Hugo Moreno. Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y dice: Si no hay algún criterio adicional, tenga la bondad compañera secretaria por favor tome votación. En mi calidad de Secretaria, procedo a tomar votación a los señores Concejales y Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera, por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Lic. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, **Resuelven:** Aprobar el informe N° 13-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, para que se autorice la venta de estos bienes inmuebles, los cuales consta en este informe.-----

CUARTO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, agradece a los señores Concejales y Concejales por su presencia en esta reunión, con estas palabras da por clausurada la sesión, siendo las once horas treinta minutos.-----

Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

